

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con Sede en Málaga**908.** NOTIFICACIÓN ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 468/2018, A D. MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA.

N.I.G.: 2906734420181000030

Negociado: **RM****Recurso: Recursos de Suplicación 468/2018**

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA

Procedimiento origen: Incapacidad

Recurrente: EL HASSAN BEGHOURI

Representante: JOSE MARIA SANCHEZ CHOLBI

Recurrido: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA

Representante: ANTONIO CESAR OJALVO RAMIREZS.J. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA

EDICTO

D./Dña. CARMEN ORTEGA UGENA, Letrado/a de la Administración de Justicia de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN MALAGA, **CERTIFICO:** En el Recursos de Suplicación 468/2018se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Ilmo. Sr. D. RAMÓN GÓMEZ RUIZ, RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ. En MÁLAGA a tres de octubre de dos mil dieciocho. La Sala de lo Social en MÁLAGA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 468/2018 interpuesto por EL HASSAN BEGHOURI contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA, en fecha 09/01/2017, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ.

LA SALA RESUELVE: Que desestimamos la solicitud articulada por el demandante de aclaración de la sentencia dictada en fecha 12.09.2018 en las presentes actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, así como al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Líbrese certificación de la presente para el rollo a archivar en este Tribunal e incorporándose su original al correspondiente libro.

Así por este nuestro Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado **MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA**, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en MÁLAGA a uno de octubre de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/LA DE LA SALA